

**ACTA N.º 7/26****COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS.****ASISTEN:****PRESIDENTE**

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

**VOCALES****Grupo Municipal Popular:**

D. Miguel Ruiz Madruga

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Ángel Ortiz Rodríguez

**Grupo Municipal Hacemos Córdoba:**

D. Juan Hidalgo Hernández

D. José Carlos Ruiz Morales

**Grupo Municipal VOX:**

D. Rafael Saco Ayllón

**No asisten:**

D. Joaquín Dobladez Soriano

D.ª Marta Isabel León Molina

**OTROS ASISTENTES:****DELEGADO DE MOVILIDAD Y VÍA PÚBLICA,  
INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD**

D. Bernardo Jordano de la Torre

**DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO  
AMBIENTE**

D. Daniel García-Ibarrola Díaz

**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y SOSTENIBILIDAD**

D. Adelardo Cánovas Crespo

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

D. José Alberto Alcántara Leonés

**Aux. Secretaría General Pleno**

D.ª Inmaculada Rodríguez Morillo

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día dos de julio de dos mil veintiséis, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionados para esta sesión:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 04/06/2026.**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 04/06/2026.

**2. AUTORIZACIÓN A VIMCORSA PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PROMOTOR HIPOTECARIO A LARGO PLAZO CON CAJA RURAL DEL SUR, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 30 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LAS PARCELAS 1 Y 2 DEL ESTUDIO DE DETALLE RG-2 DEL P.G.O.U. DE CÓRDOBA.**

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y VOX, y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Autorizar a Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSA) para la concertación de una operación de préstamo promotor hipotecario a largo plazo con Caja Rural del Sur, destinada a la financiación de la promoción de 30 viviendas protegidas, plazas de aparcamiento y trasteros en las parcelas 1 y 2 del Estudio de Detalle RG-2 del P.G.O.U. de Córdoba, correspondiente al expediente de obra 5-O/2025.

SEGUNDO: La autorización se otorga por un importe máximo de 4.366.426 euros, equivalente al 80 por ciento del precio previsto de las viviendas y anexos vinculados incluidos en la financiación, sin que pueda superarse dicho importe sin nueva autorización plenaria.

TERCERO.- Las condiciones financieras esenciales autorizadas son las siguientes:

- Entidad financiera: Caja Rural del Sur.
- Modalidad: préstamo promotor hipotecario.
- Importe máximo: 4.366.426 euros.
- Tipo de interés: Euribor trimestral más 0,75 por ciento, sin que el interés resultante pueda ser inferior al 0 por ciento.
- Revisión del tipo de interés: trimestral.
- Liquidación: trimestral.
- Plazo: hasta 3 años de carencia de capital y 25 años de amortización.
- Comisión de apertura: exenta.
- Garantía: hipotecaria sobre la promoción financiada.
- Sin aval, fianza, garantía personal, contragarantía ni compromiso de cobertura por parte del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO.- La presente autorización no comporta la asunción por el Ayuntamiento de Córdoba de obligación económica alguna derivada del préstamo, ni directa ni subsidiaria, ni altera la posición jurídica de VIMCORSA como única prestataria de la operación.

QUINTO.- Con carácter previo a la formalización, VIMCORSA deberá verificar y dejar constancia en el expediente societario de los siguientes extremos:

- La vigencia de la oferta financiera o, en su caso, su prórroga expresa.



- Que las condiciones finales no empeoran las condiciones esenciales autorizadas por el Pleno.
- Que la operación cumple el principio de prudencia financiera conforme a la resolución vigente en la fecha de formalización.
- Que no se incorpora aval, garantía, fianza o compromiso económico alguno a cargo del Ayuntamiento de Córdoba.
- Que la garantía queda limitada a la garantía hipotecaria propia de la operación sobre los activos de VIMCOSA vinculados a la promoción.

SEXTO.- Cualquier modificación que suponga incremento del importe máximo autorizado, ampliación sustancial del plazo, incremento del coste financiero por encima de los límites de prudencia financiera aplicables, exigencia de garantía municipal o alteración esencial de las condiciones aquí autorizadas requerirá nueva autorización del Pleno, previo informe de Intervención.

SÉPTIMO.- La autorización se concede sin perjuicio de las competencias de los órganos societarios de VIMCOSA para aprobar y formalizar la operación en el ámbito mercantil, así como de los controles financieros, contables y de eficacia que correspondan al Ayuntamiento de Córdoba respecto de sus sociedades mercantiles dependientes.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a VIMCOSA, a la Dirección General de Hacienda, a la Intervención General, así como a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

El Sr. Ortiz solicita que se confirme que VIMCOSA cumple con el criterio de prudencia financiera, que se evalúe otro marco distinto al planteado en la promoción y que la empresa tiene un ahorro neto positivo.

El Sr. Torrico responde que se prepararán estas cuestiones para su debate en el Pleno.

### **3.URGENCIAS**

No se producen.

### **4.INFORMES DE LOS DELEGADOS/AS DE LAS ÁREAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN.**

Desde la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente se traslada informe de fecha 30/06/2026, dándose los miembros presentes de la Comisión por enterados.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Ruiz Morales ruega a las Delegaciones de Infraestructura y Presidencia que les hagan llegar sus informes los cuales llevan tiempo sin recibir. Agradece, por otro lado, la amplitud y puntualidad con que llegan los informes del IMDECO y Medio Ambiente.



El Sr. Ruiz Morales traslada al Sr. Ruiz Madruga una queja de la Asociación Vecinal “Cañada Real Soriana” sobre el estado en el que ha quedado una vía de servicio tras los trabajos realizados y pregunta si va a reunirse con ellos para tratar el asunto, a lo que el Sr. Ruiz Madruga responde que no le consta esa petición de reunión pero se interesará al respecto.

El Sr. Ruiz Morales pregunta por qué aún no se han reubicado en otras zonas de la ciudad algunos toldos utilizados durante la feria para mitigar las altas temperaturas, ante lo cual el Sr. Ruiz Madruga se disculpa por la tardanza y la achaca al elevado volumen de trabajo de su delegación, comprometiéndose a su próxima instalación en las mismas ubicaciones del año anterior.

El Sr. Ruiz Morales cuestiona la coordinación entre delegaciones (EMACSA, Infraestructura y Accesibilidad) que al coincidir en la obra de la Calle María la Judía han provocado que uno de los pasos de peatones presente un realce. Al haberlo manifestado en una comisión anterior se le ha trasladado que la responsabilidad de ese escalón se atribuye al Plan PFEA, a lo que el Sr. Jordano defiende que la coordinación es excelente y aclara que se trata de un error puntual ya identificado que se subsanará con el próximo plan de asfaltado.

El Sr. Hidalgo pide aclaración sobre la hoja de ruta de las actuaciones en el casco histórico, concretamente plazos y contratos necesarios para reparar las infraestructuras críticas halladas en mal estado. El Sr. Torrico responde que la consulta será trasladada a la Delegación de Centro Histórico.

El Sr. Ortiz pregunta si las rampas instaladas en las viviendas de la Avenida de Cádiz han contado con algún tipo de autorización, a lo que el Sr. Torrico responde que ese asunto ya fue solicitado en el consejo rector de la Gerencia de Urbanismo y que se procederá a contestar formalmente en el seno de dicho organismo así como en el de la empresa VIMCORSA, al carecer esta comisión de los informes correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y seis minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.